

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secr. Única, DJBB, hace saber que el martillero Skretkowitz Roque Ivan, Coleg.1399, designado en autos: "Arens Claudio Marcel s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. 55240, REMATARÁ EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018, A LAS 12.30 HS. En la Sede del Colegio de Martilleros Brandsen 148 de Bahía Blanca, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Avda. La Plata N° 444 de Bahía Blanca, Nom. Cat. Circunscripción I, Sección B, Manzana 102-d-, Parcela 22, Partida Nro.103744-4, Matrícula Nro. 5616 (007). Sup 313 mts. 60 dms. cdos. Base: \$ 571.140, al contado y mejor postor. Señá 10%. Sellado 1,2%. Comisión 5% c/comprador (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar de 10 a 11hs. sobre el mismo. Ocupado por Claudio Marcel Arens, su esposa Amorena y sus hijas Giorgina y Antonella Arens, en carácter de propietarios. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Prohibase la compra en comisión. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2018. Claudia Verna. Secretaria.

C.C. 4.818 / may. 17 v. may. 23

MÓNICA EDITH NOEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por tres días en los autos: "Cortiñas, Roberto David S/Quiebra S/Incidente de Venta de Cortiñas Ignacio José Antonio, Cortiñas Roberto David, parcelas 5, 6, 7 Y 8, Fracción XXIII, Parque Industrial La Matanza" (Expte. COM 19272/2014/6), que la martillera Mónica Edith Noel, CUIT 27-21441822-9, rematará EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11:30HS -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures 545, CABA, los inmuebles identificados como parcelas 5, 6, 7 y 8 con frente a Av. de la Industria, del "Parque Industrial La Matanza" (Ruta Nacional 3 km. 42,5), sito en Virrey del Pino, Cuartel Sexto, de la localidad de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Sec. P, Fracc. XXIII, Par. 5, 6, 7 y 8; Matrículas 167089, 167090, 167091 y 167088; Partido-Partida 070-412483, 070-412449, 070-412450 y 070-412451. Se trata de cuatro lotes terrenos libres – desocupados, dentro del "Parque Industrial La Matanza". Cuentan con seguridad privada, calles asfaltadas, cerco perimetral y todos los servicios públicos. Superficies: (i) Parcela 5: 4.450,83 m2; (ii) Parcela 6: 4.470,47 m2; (iii) Parcela 7: 4.490,24 m2; (iv) Parcela 8: 4.510,13 m2. BASES: (i) Parcela 5: U\$S 118.688,80; (ii) Parcela 6: U\$S 119.212,53; (iii) Parcela 7: U\$S 119.739,73; (iv) Parcela 8: U\$S 120.270,13. Venta al contado y al mejor postor. Señá 30%. Arancel 0,25%. Comisión: 3%. Sellado de Ley Provincial 1,2%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en CPCCN: 580. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 11hs. del día 4 de junio de 2018. La Actuaría procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública fijada para las 12 hs. del día 5 de junio de 2018. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente, mientras que las anteriores deben ser materia de reclamo en la quiebra. Se deja constancia que los fallidos poseen CUIT 23-12795215-9 y 20-15245614-0. Exhibición: 28 de mayo, 30 mayo y 1º de junio de 2018 de 10 a 13 hs. Para mayor información, consultar al martillero a los teléfonos 011-15-4069-4534, 011-4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar y www.rematexremate.com. Buenos Aires, 11 de mayo de 2018. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

C.C. 5.010 / may. 21 v. may. 23

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis, en autos: Volkswagen S.A. de ahorros para fines determinados c/Tomassoni Laura María S/Ejecución Prendaria, Expediente 112.539, rematará EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11 HS, en Colegio de Martilleros B. Bca., Brandsen 148 de B. Bca, un automotor marca Volkswagen, Gol Trend 1,6 Sedán 5 puertas, motor CFZP11022, Chasis 9WBAB45UXGP502863, dominio POE 465. Sin Base. Adeuda Arba \$ 24.441,70 según fs. 56. Exhibición 6/6/18 desde las 10,30 hs. Al contado. comis. 10 % + IVA parte comp., sellado 1,2%, aporte ley, en efectivo acto de rte. Entrega Inmediata. B. Bca, 14 de mayo de 2018. Maria J. Houriet, Auxiliar letrada.

B.B. 57.093 / may. 21 v. may. 23

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz letrado de Castelli, a cargo del Dr. Jose Miguel Echarren, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, Pcia de Bs. As., sito en Mitre N° 276, Castelli, Pcia. de Buenos Aires, comunica por tres días que en autos "Plan Ovalo S.A de ahorro para fines determinados contra Ferreyra José María s/ Ejecución Prendaria", (10.924/2015) que el

Martillero Juan Martín Milavec (CUIT N° 20-25940901-3), rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, el DÍA 04 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11:00 HS, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 de la C.A.B.A., un vehículo marca Ford, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo Fiesta Max 1.6 Ambiente MP3, Año 2011, Dominio KBT-940, Motor Marca Ford N° R591C8210527, Chasis marca Ford N° 9BFZF54N8C8210527, Base \$ 28.000, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10% más aportes el Vehículo cuenta con una deuda de ARBA \$ 34.010,80 al 24/08/17 (Fs. 84/86) Infracciones: \$3.377,84 al 14/03/17 (Fs.64). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los estrados del Juzgado (conf. Art. 133 del CPCC.) El sellado que corresponde a la operación a celebrarse se abonará en un cincuenta por ciento 50% a cargo de cada parte (Arts. 251, 274, 298 y conc. Del C. Fiscal Provincial). Respecto a la deuda de patentes que registra el automotor objeto de autos y que dan cuenta las constancias agregadas a fs. 70/73, sabido es que de conformidad con lo dispuesto por el código de rito, como consecuencia de la transmisión del dominio que se opera a favor de quien sepulta adquirente del bien subastado judicialmente, los gravámenes que lo afectan quedan transferido al importe obtenido. Los compradores deberán concurrir munidos de documento nacional de identidad a los fines de su identificación y anotación de ingreso. El vehículo será exhibido los días 30 y 31 de Mayo 2018 en el horario de 10 a 16 en el depósito ubicado en Avda. Luis Piedrabuena N° 3880 – de Capital Federal. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el diario el tribuno de la ciudad de dolores, Castelli, a los 7 del mes de mayo de 2018. Ángela M. Teruggi. Abogada Secretaria.

S.I. 40.001 / may. 22 v. may. 23

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (Ex Tribunal de Menores N° 5) a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de cinco (5) días a JULIA ALEJANDRA OVEJERO, respecto del decisorio dictado por esta Judicatura, en los autos N° 22209, caratulados "Sanabria, Mariano S/Internación", que reza: "Lomas de Zamora, 05 de Octubre de 2016. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1.- Decretar el cese de intervención en las presentes actuaciones, notificando a las partes y haciendo saber tal decisorio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del niño de Lomas de Zamora. 2.- Remitir la presente causa al archivo Dptal. solicitando la extracción de fotocopias de la totalidad de la misma. 3.- Cumplido que sea el punto 2, certifíquense las fotocopias recibidas y remítanse a la Receptoría Gral. de expedientes, a fin que sean radicadas ante el Juzgado de Familia N° 6, toda vez que la resolución de estos autos se encuentra supeditado al tratamiento del expediente N° 21376-2015 "Ovejero, Julia Alejandra S/ Determinación de la Capacidad Jurídica". Notifíquese. Regístrese. Archívese. Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada, Secretaria". Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2018. Téngase presente y dado que no se ha podido notificar a la Sra. Julia Alejandra Ovejero de lo resuelto a fs. 560/562 y conforme el resultado de la diligencia ordenada a fs. 594 "in fine", notifíquese a la nombrada del decisorio aludido, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de (5) días, conforme lo normado por el Art. 145 del C.P.C.C. A tal efecto, librese oficio a dicho organismo. Marta Pascual, Juez.". Daniela Losada, Secretaria.

C.C. 4.846 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS HERNÁN ENRIQUE, titular del DNI 43.331.676 de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de junio del año 1999, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 56.207/1. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2.018.- I-...II- En otro contexto, vistas reiteradas incomparencias de Carlos Hernán Enrique, a las audiencias ordenadas a fs. 138/139 y 148/vta., y teniendo en cuenta lo informado por el Defensor Oficial, Dr. Darío Bagú a fs. 160, quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplácese al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. III- A tales efectos, librese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. IV-..." Liliانا Rigueiro, Prosecretaria.

C.C. 4.849 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, por disposición de órgano Superior, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MATÍAS ALEXANDER OVEJERO, de nacionalidad Argentina, nacido el día 21 de diciembre del año 2.000, estado civil soltero,, a fin que comparezca a este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de las 08:00 a 14:00 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 89.92/1. Para mayor abundamiento a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2.017.-I-...II-...III- Teniendo en cuenta el contenido de la pieza que luce a fs. 195, como así también lo informado mediante la pieza de fs. 200 por parte del Ministerio Público de la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio de Matías Alexander Ovejero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P, cítese y emplácese al referido para que en el plazo de 5 días comparezca a esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo: Miriam Buzzo, Juez". Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de abril del año 2018. Liliانا Rigueiro, Prosecretaria.

C.C. 4.851 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a FACUNDO NICOLÁS BENÍTEZ, de nacionalidad ar-

gentina, nacido el día 23 de octubre de 2000 en Lomas de Zamora, titular del DNI 42.964.774, con domicilio en la calle Campana N° 2688 del barrio Villa Amelia de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278 de la Ciudad de Banfield, 1° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P) en el marco del incidente de Ejecución de Sentencia N° 49.309. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de abril de 2018... III- Ahora bien, en razón de ignorarse el domicilio de Facundo Nicolás Benítez de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P cítase y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho. Librese Edicto y publíquese en forma gratuita en el Boletín Oficial por el plazo de ley. Fdo. Isabel Ación, Juez". Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de abril de 2018. Liliana Rigueiro, Prosecretaria. C.C. 4.852 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal Único de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO LUCIANO FERNÁNDEZ VERGARAS, titular del DNI 37.358.112 de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de junio del año 1993, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número TR-285. Para mayor recaudo a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2018.- I-... Vistas las reiteradas incomparecencias de Rodrigo Luciano Fernández, a las audiencias ordenadas a fs. 445, 450, 463, 469, 473, 486 y 491 y teniendo en cuenta el contenido del informe de fs. 517, como así también lo informado por el Defensor Oficial, Dr. Darío Bagú a fs. 519, quien refirió ignorar el paradero del mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítase y emplácese a los referidos para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan ante esta Sede a estar a derecho. II- A tales efectos, librese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. III-..." Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Despacho, en Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de marzo del año 2018. Emiliana Cassetta, Secretaria. C.C. 4.853 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, comunica que en autos " Lezica Mario Agustín s/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N°23.301-2018, con fecha 23 de abril de 2018 se ha declarado la quiebra de MARIO AGUSTÍN LEZICA, D.N.I. N° 4.648.860, C.U.I.L. N°20-04648860-2, con domicilio en calle 77N° 81 E/ 118 Y 119 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico (inc.3° art. citado)... Prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. citado) Fechas e Informes:...11°) Fijase plazo hasta el día 25 de junio de 2018 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura (arts. 132 y 88 inc. 11 L.C), Debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 22 de agosto de 2018 y el general el día 03 de octubre de 2018. Síndico designado: Cra. Roxana Lujan Galante. Domicilio: Diagonal 73 N° 1662 1° C- La Plata, 11 de mayo de 2018. Marcos Guillermo Otegui. Auxiliar Letrado. C.C. 4.856 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAXIMILIANO BRUNO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 25 años de edad, nacido el día 14 de mayo de 1.992, titular del D.N.I. N° 36.498.487, hijo de Daniel Alberto Bruno y de Gladys Alejandra Morales, de estado civil soltero, instruido, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso, a estar a derecho en el marco de los autos registrados bajo el n° 19.624/1, bajo apercibimiento de declarárselo en Rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2.018.-...IIII- Sin perjuicio de lo solicitado por el Agente Fiscal Dr. Hernán Enrique Ceruti a fs. 232, en razón de ignorarse el domicilio de Maximiliano Bruno, conforme surge de las piezas de fs. 234/236, cítase y emplázase al mencionado por el plazo de 5 días a presentarse a estar a derecho por ante este Organismo bajo apercibimiento de declarárselo en Rebeldía. A tales efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Fdo: Isabel Ación- Juez". Emilia Cassetta. Secretaria. C.C. 4.855 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GORORDO CESIRA ALBERTINA cuyas demás circunstancias personales son las que a continuación se detallan: argentina, nacida el día 19 de agosto de 1937 en la localidad de Vicuña Maquena (Provincia de Córdoba), hija de Luis María Gorodo Palacios y de Albertina Ribolzi, con último domicilio en calle Obarrio N° 348 de la Ciudad de Moreno -B, DNI 3.608.539; del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -1703-13 (4930) "Gorordo, Cesira Albertina S/Aborto con el consentimiento de la mujer, ejercicio ilegal de la medicina y usurpación de título, TO": "Mercedes, 8 de marzo de 2018. Autos Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a estos actuados tuvo lugar el día 31 de octubre de 2012 en la localidad de Moreno -B. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción el auto de citación a juicio de fecha 18 de octubre de 2013 (fs. 56) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (fs. 196/197). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc 2, 67, párrafo cuarto según Ley 25.990, 55, 85 inc. 2°, 208 inc. 1°, 247 primer párrafo y cctes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gorordo Cesira Albertina en orden al delito de Aborto con el consentimiento de la mujer, ejercicio ilegal de la medicina y usurpación de título -en concurso real-, sobreeseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. el día 8 de marzo de 2023 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 25 de abril de 2018. Gerardo C. Simonet, Secretario. C.C. 4.859 / may.18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EVER ZARZA CASCO, paraguayo, soltero, Trabajador Textil, instruido, 28 años, hijo de Gaspar Zarza (v) y de Arselia Casco (v), nacido el 15 de febrero de 1987 en Carlos Antonio López, República del Paraguay, domiciliado en calle Lavoisier s/n° del barrio "La Porteña" de Moreno (B), DNI 94.863.411, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1081-2015 (5575), "Zarza Casco, Ever S/Amenazas agravadas por el uso de armas y otros." "Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". Mercedes, 08 de mayo de 2018. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.860 / may.18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ADRIAN ARIENZO, argentina, soltero, Ayudante de Albañil, instruido, hijo de José Antonio Cruz y de Ángela Eva Arienzo, nacido el 16 de septiembre de 1989 en Capital Federal, con último domicilio en calle Ramón Franco N° 3150 y José Ingenieros, del barrio "Las Catonas", de Moreno (B) y titular del DNI 34.862.859, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1859-2015 (5703), "Arienzo, Adrián y Díaz, Miguel Ángel S/Hurto agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa." "Mercedes, 03 de mayo de 2018. Autos y Vistos: En atención al estado de la causa, hágase saber al condenado Adrián Arienzo que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima a su pago, mediante edictos, debiendo acompañarse constancia correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 79, Ley 14.983) Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional." Mercedes, 03 de mayo de 2018. Natalia S. Martín, Auxiliar letrada.

C.C. 4.861 / may.18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GAMBARTE CLAUDIO ANDRÉS, apodado "rana", de 43 años de edad, soltero, Albañil, argentina, nacido el día 19 de noviembre de 1974 en Luján (B), con domicilio actual en calle Mayorano N° 2391 esquina Sabio del partido de Luján (B), DNI 24.142.332 que recuerda y no exhibe, que sabe leer y escribir, hijo de Stella Maris Torres (v) y de José Francisco Gambarte (v); del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1891-2015 (5709), "Gambarte, Claudio Andrés S/Amenazas calificadas en concurso real con Lesiones Leves calificadas por cometerse contra la persona con la que mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género": "Mercedes, 23 de abril de 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gambarte Claudio Andrés en orden a los delitos de Amenazas calificadas en concurso real con Lesiones Leves calificadas por cometerse contra la persona con la que mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género" y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 23 de abril de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez." Mercedes, 09 de mayo de 2018. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar letrado.

C.C. 4.862 / may.18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN EDUVIGE GOMEZ, DNI 21.340.600, Empleado, no sabe leer ni escribir, argentina, nacido el 20/01/1970 en Clodomira, Santiago del Estero, hijo de Julia del Valle Gómez, con último domicilio en calle Flor de Loto y Salas del barrio San Jorge de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3-2018 (6973), "Gómez, Ramón Eduvige S/Desobediencia a la Autoridad (3H) en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 04 de mayo de 2018. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 4.863 / may.18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Judicial de Azul con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco A. Blanc comunica en autos "Rivera Diego Hernán s/ Quiebra", que con fecha 06 de marzo de 2018 se ha Decretado la Quiebra de RIVERA DIEGO HERNÁN, D.N.I. N° 35.562.213, C.U.I.T 20-35562213-5 con domicilio real en calle Labarden N° 2738 de la ciudad de Tandil y con domicilio procesal en Av. España N° 856 de la ciudad de Tandil. A tal efecto intímase al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 86 y 88 N.L.C., bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. En el mismo plazo deberá presentar sus libros en el Juzgado. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que se prohíbe a los terceros hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces conforme los términos del artículo 88 inc. 5° NLC. Asimismo se hace saber a los acreedores tienen fecha tope para la presentación de las peticiones de verificación de créditos y de los títulos justificativos respecto al aquí declarado fallido para el día 15 de junio de 2018 ante la Sindicatura. Asimismo se dispone designar el día 16 de agosto de 2018 y el día 13 de septiembre de 2018 para la presentación ante el Juzgado de los Informes Individual y General Respectivamente (artículos 35 y 39 N.L.C. en correlación con artículo 200 del mismo cuerpo legal). Síndico: Contador Público Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio de escritorio en la calle Sarmiento 873, departamento 1, Tandil. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 10 a 12:30 hs, tel. (2494) 495964 / (011)44355795, mail: estudio.tayar@mail.com. Tandil, 14 de mayo de 2018. Sandra G. Rérez Rolíé, Secretaria.

C.C. 4.893 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 segundo piso de la Ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Beatriz Josefa S/Quiebra (Pequeña)", Expte. 46.692, hace saber que el día 20 de diciembre de 2017 se ha decretado la quiebra de ROMERO BEATRIZ

JOSEFA, DNI 10.807.084, con domicilio real en la calle O'Higgins N° 372, Quilmes Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1, Ley 24.522), Síndico actuante Contador Miguel Ángel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 24 de agosto de 2018, debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada modificada por la Ley 27.170). El informe individual deberá presentarse el 21 de septiembre de 2018 y el informe general previsto por la citada ley el día 6 de noviembre de 2018. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, 26 de abril de 2018. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.002 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por el presente, la Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Molina Rosendo y Molina Sergio S/ Abigeato-Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" IPP 1390/18/01; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 15 de mayo de 2018.- Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MOLINA ROSENDO y MOLINA SERGIO, con último domicilio conocido en calle Omaguacas casi esquina Los Guaranes de Junín (B), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 1390/18, en trámite ante la U.F.I.J. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Colime-daglia; que han sido citados a la audiencia del Art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en calle Comandante Escribano 226 de la ciudad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de Declararse su Rebelría (Art. 129, 303 y ccs del CPP).-II) Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto" Fdo Dra. María Laura Durante - Juez.- Ante mi Dr. Leopoldo Tomino. Secretario. Junín, 15 de mayo de 2018.

C.C. 4.999 / may.21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BRENDA ALEJANDRA BENÍTEZ D.N.I. 44.456.111 y JORGE SEBASTIÁN GUTIÉRREZ, D.N.I. 28.206.281, que en la causa N° 0012605, caratulada "Pereyra, Hugo Orlando s/ Infracción a la Ley 23.737 (Personal Policial)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de abril de 2018.- Autos y Vistos:... Resulta:... y considerando:... Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento Total respecto de los imputados Brenda Alejandra Benítez y Jorge Sebastián Gutiérrez, en orden a los hechos por los que fueran notificados del art. 60 del C.P.P., calificados oportunamente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la ley 23.737), por los motivos expresados en el considerando Tercero (Art. 323 Inc. 3° del C.P.P.). II)... III)... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 11 de mayo de 2018. Natalia Silvina Fernández. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.000 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HUGO OSCAR ORTIZ FERREYRA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1885-2017 - 6169 - "Ortiz Ferreyra Hugo Oscar s/ Portación Ilegal de Arma de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 08 de mayo de 2018.- Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hugo Oscar Ortiz Ferreyra bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.-FDO. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Dra. María Griselda Gómez. Secretario. Secretaría 08 de mayo de 2018.

C.C. 5.015 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERREYRA KEVIN DANIEL, DNI N°: 37.669.962, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -837-14 - 4750 - "Ferreyra, Kevin Daniel s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 2 de Mayo de 2018.- Autos y vistos: Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento a lo informado a fs. 110 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ferreyra Kevin Daniel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza en lo Correccional. Secretaría 2 de mayo de 2018. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 5.016 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señor Jueza Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VARACALLI JULIÁN EMANUEL, DNI N°: 34.515.117, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-770-2016 - 5489 - "Varacalli Julián Emanuel s/ Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Varacalli Julián Emanuel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Secretaría 02 de mayo de 2018. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 5.017 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a IVANOFF GONZALO ARIEL, DNI N°: 31.651.185, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1550-2017-6032 - "Ivanoff Gonzalo Ariel s/ Abuso Sexual, Exhibiciones Obscenas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de Mayo de 2018. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129

del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ivanoff Gonzalo Ariel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". María Griselda Gómez. Secretaria Secretaría 10 de mayo de 2018. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 5.018 / may. 21 v. may 28

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BORILE NAHUEL CARMELO, DNI N°: 36.323.996, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2049-2017-6116- "Borile Nahuel Carmelo s/ Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de Abril de 2018. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Borile Nahuel Carmelo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaria 27 de abril de 2018. Dra. María Manuela Rey-mundi. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.019 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JIONATHAM ADRIÁN MARTÍN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2211-2017 - 6138 - "Martín Jonathan Adrián s/ Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de Mayo de 2018. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonathan Adrián Martín bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. María Laura Pardini. Juez Subrogante. Secretaria 10 de mayo de 2018. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 5.020 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORENO LUIS OSVALDO en causa nro. 13221-5seguida a Flores Ricardo Agustín s/ Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 08 de mayo de 2018.- Autos y vistos. En función de lo informado por el Patronato de Liberados, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 12 de junio del corriente año a las 09.30 hs. Oficiése a la Seccional Batán a efectos que se notifique al causante Flores Ricardo Agustín, domiciliado en calle 115 y 122 S/N de la localidad de Batán, que deberá concurrir a la sede de estos estrados en la fecha de la audiencia designada, bajo apercibimiento de revocar la libertad asistida oportunamente otorgada de no comparecer ordenándose su detención y traslado a establecimiento carcelario Notifíquese a las partes.- Desconociéndose el domicilio de la víctima de autos, Sr. Moreno Luis Osvaldo, notifíquese al medio a los fines normados en el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informado y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez."

C.C. 5.046 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. FLORES TABORDA RAQUEL ROXANA, con último domicilio desconocido, en causa nro. 15153- 3 seguida a Pérez Braian Nahuel s/ Incidente de Libertad Condicional, quien se encuentra cumpliendo condena por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de marzo de 2018. - Autos y vistos: ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27.375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Y, "Mar del Plata, 3 de Mayo de 2018. - Autos y vistos: No encontrándose determinado el domicilio de la víctima, Sra. Flores Taborda Raquel Roxana, y atento la proximidad de la audiencia fijada a fines de resolver el beneficio solicitado, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. - Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. -

C.C. 5.047 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos, quien en vida fuere CAMARGO, DANIEL HUMBERTO en relación a la causa nro. 15283/1 caratulada "Masiuk, Emanuel Javier s/ Semilibertad" la Resolución que a continuación de transcribe: "....Mar del Plata, 04 de mayo de 2018 .-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida

(incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día lunes 18 de junio de 2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado Y el legajo personal del interno.-III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. En atención a que se desconoce el domicilio de los herederos de quien en vida fuera Camargo, Daniel Humberto (víctima del delito de homicidio), notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-
C.C. 5.048 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BONNET ANA CAROLINA, víctima de autos, con último domicilio en calle Tejedor N° 2323 de esta ciudad en causa nro. 14651 seguida a Ancherek Eduardo Manuel por el delito de Robo Agravado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de marzo de 2018... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 9 de Mayo de 2018. - Autos y vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) En virtud de lo informado a por parte de la Seccional 7° respecto de la Sra. Bonnet Ana Carolina, víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires....." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

C.C. 5.049 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos TRIVIÑO, NESTOR DOMINGO con último domicilio en calle 34 n° 585 de Miramar en relación a la Causa n° 13991/3 caratulada Balbuena, Sergio Tomas s/ salidas transitorias y modificación del cómputo de pena la Resolución que a continuación de transcribe: " ... Mar del Plata, 04 de mayo de 2018 .-. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día lunes 18 de junio de 2018 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. En atención a la proximidad de la audiencia oral; notifíquese a la víctima de autos Triviño, Nestor Domingo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 5.050 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MANUEL LEONARDO VILLAGRA con último domicilio en calle Bolivar 1260 seguida a Jugo Franco Misael s/incidente de salidas transitorias, régimen abierto y modificación del cómputo de pena la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 02 de mayo de 2018.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22/05/2018 a las 09.30 horas.- Oficiéase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio del Sr. Villagra Manuel Leonardo y al Sr. Jonathan Ezequiel Bascougnat, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. IV.- Líbrese oficio a la Oficina de Expedientes Disciplinarios de la Unidad Penal 15 requiriendo se remita a este Juzgado, en carácter urgente, el acta de inicio de las actuaciones que determinaran la infracción de parte del causante Jugo Franco Misael de los reglamentos carcelarios en fecha 26/03/2018, notificaciones cursadas a la Defensa y demás partes sobre la audiencia de descargo a producirse, audiencia de descargo recibida al causante, testimoniales producidas por los funcionarios penitenciarios, acta de incautación y, en su caso, fotografía de los elementos habidos, y toda otra circunstancia que conforme las actuaciones administrativas pertinentes en relación al sancionado.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución". Mar del Plata 08 de mayo de 2018.- Autos y vistos: Desconociéndose el domicilio del Sr. Manuel Leonardo Villagra, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

C.C. 5.051 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SANDRA SALONE, viuda de la Víctima de Autos, con último domicilio en calle Chile N° 2133 de esta ciudad, en causa nro. 13957 seguida a Lujan Martin Raul por el delito de Homicidio en Ocasión de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 01 de marzo de 2018. Autos y vistos: ... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27.375), oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución". - A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 9 de mayo de 2018. -Autos y vistos: Atento al estado de autos, dispóngase las siguientes medidas: 1) En virtud de lo informado por parte de la Seccional 4° respecto de la Sra. Sandra Salone, viuda de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-.... ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 5.052 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos MAURICIO ROGELIO GOTTI, FABIÁN ALEJANDRO PUYOL, SILVIA FRANCISCO, FRANCISCO BIDONDO, JULIO SOBERON, HUGO GEREANDO CARLETTI y ZULEMA VIVIANA SOBERON en causa nro. 13667/4 caratulada " Boni, Cristian Armando s/ Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: " ...Mar del Plata, 04 de mayo de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para

el día lunes 18 de junio de 2018 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado Y el legajo personal del interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Gotti, Mauricio Rogelio (sito en calle Gianelli 1748 de Mar del Plata) y a Puyol, Fabián Alejandro y Francisco, Silvia (empleados del comercio " Nueva Quesería" sita en la intersección de calle Belgrano y Salta en Mar del Plata), a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. En atención a la proximidad de la audiencia oral y que se desconoce el domicilio de ciertas víctimas (Fabián Alejandro Puyol, Silvia Francisco, Francisco Bidondo, Julio Soberón , Hugo Gerardo Carletti, y Zulema Viviana Soberon; notifíquese a Gotti, Mauricio Rogelio, Fabian Alejandro Puyol, Silvia Francisco, Francisco Bidondo, Julio Soberón , Hugo Gerardo Carletti, y Zulema Viviana Soberon y/o herederos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

C.C. 5.053 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ADRIÁN GUSTAVO CERAÑO, víctima de autos, con último domicilio en calle Tripulantes del Furnier Bis N° 10066 de esta ciudad en causa nro. 14244 seguida a Jiménez Mario Alejandro por el delito de Robo Calificado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 19 de marzo de 2018. -Autos y vistos: ...A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. - A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 10 de mayo de 2018. -Autos y vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) En virtud de lo manifestado por parte de la Seccional 11° respecto del Sr. Ceraño Adrián Gustavo, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. -... ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 5.054 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a ÁNGEL ESTEBAN IBÁÑEZ para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "4" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2738-C caratulada "Ibáñez, Ángel Esteban s/ Infracción a la Ley 11.929" conforme la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 4 de mayo de 2018...Resuelvo: 1) Citar a Ángel Esteban Ibáñez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 4 de mayo de 2018.

C.C. 5.230 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a PUMARI YANOS ELIAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "4" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2810-17 (nº interno 6383) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas calificada , cuya resolución infra se transcribe:"Bandfield, 10 de mayo de 2018- Y visto...considerando...Resuelvo: 1) Citar a Pumari Yanos Elías por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield,10 de mayo de 2018.

C.C. 5.231 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío

Bellucci. Cita a JUAN JOSÉ MOSQUEDA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa nro. 07-02-013761-12 (3697/9) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Utillería su comisión en lugar poblado y en banda. El presente se libra en causa de referencia, en la cual se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de abril de 2018. Autos y vistos... considerando... resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa registrada bajo el nro. 07-02-013761-12 (3697/9 de orden interno) seguida a Juan José Mosqueda, por cumplimiento de las obligaciones impuestas al momento de disponerse la suspensión del juicio a prueba. Artículo 76 ter, párrafo cuarto, primera parte, del Código Penal. II. Sobreseer a Juan José Mosqueda, argentino, D.N.I. N° 37.810.638, nacido el día 30 de julio de 1993 en la localidad y partido de Avellaneda, hijo de María Rosa Mosqueda, de estado civil soltero, con domicilio en calle 827 N° 2250 entre 894 y 891 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, con prontuario en el Registro Nacional de Reiniciencia nro. U 2520942 (Uer 49445 - Reg. 572) y en el Ministerio de Seguridad Bonaerense nro. 1361898 AP, por el hecho que fuera acusado al momento de requerirse su citación a juicio y se calificara constitutivo del delito de robo calificado por el uso de arma de utillería en poblado y en banda. Regístrese. Notifíquese. Firme, comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, y cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. Fdo: Dr. Dario Bellucci, Juez; ante mi: Mario Sebastián Reglero, Auxiliar Letrado." Secretaría, 14 de mayo de 2018.

C.C. 5.233 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Bellucci, cita a NÉSTOR SEBASTIÁN PINAULT, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-499-518-04 (N° 2419/9) que se le sigue por el delito de robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda. El presente se libra en causa de referencia, en la cual se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2011... Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa registrada bajo el nro. 2419/9y 2422/9 ambas seguidas a Néstor Sebastián Pinault, por cumplimiento de las obligaciones impuestas al momento de disponerse la suspensión del juicio a prueba. II. Sobreseer a Néstor Sebastián Pinault por los hechos que fuera acusado al momento de requerirse su citación a juicio y se calificara "prima facie" constitutivo del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda y tentativa de robo calificado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, sin costas. Artículos 321 "in fine", 323 inc. 1ro., 324, 341 y 530 del Código de Procedimiento Penal y 42 y 167 inc. 2 y 4 del Código Penal... Fdo. Victoria Ballvé, Juez. Dario Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario."-

C.C. 5.234 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PALACIOS RAUL ALBERTO, con último domicilio en calle Fleming 2453 de Mar del Plata, en causa nro. 15044 seguida a Sanchez Sergio David por el delito de robo doblemente agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 16 de mayo de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13 de junio de 2018 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos..."- Desconociéndose el domicilio actual de la responsable legal de las víctimas de autos, librese oficio al Boletín Oficial, a fin que se notifique por edictos, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. .Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 5.250 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a VICTOR MANUEL OLIVERA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nro. 34, 3er Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y ordenarse su detención. Inés Tramontana. Secretaria.

C.C. 5.253 / may. 22 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro 2 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Federico Coda, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nro 1753 piso 7º de San Martín, cita y emplaza a JUAN CARLOS LO GIUDICE, a quien se lo cita y emplaza en los autos "Lanza Yesica Daniela c/ Botta Lo Giudice S.H. y otros s/ Indemnización por Muerte" EXP N° 39117, se comunica por dos días: General San Martín, 6 de marzo de 2018. Atento lo solicitado, practíquese por edictos la notificación del traslado de demanda a Juan Carlos Lo Giudice la cual se publicará en el Boletín Oficial y el diario El Mercurio, por el plazo de dos días (arts. 63 Ley 11653, 145, 146, 341 y ccdtes del CPCC.). Fdo Dr. Gustavo Gonzalez Bianchi"; "General San Martín, 21 de abril de 2016.- Por presentada, por parte en el carácter invocado, por constituido el domicilio y denunciado el real. De la demanda instaurada y documentación acompañada, traslado a Botta Lo Giu-

dice Sociedad de Hecho, Botta Monica Elizabeth, Botta Erica Karina, Botta Walter Damián, Hilda Giannazzo y a Lo Giudice Juan Carlos, a quienes se los cita y emplaza para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada a quien no lo hiciere en el plazo establecido y declararlo rebelde. Asimismo, y en igual plazo deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 53 ter, párrafo segundo, de la Ley 11653, bajo apercibimiento de aplicársele la sanción dispuesta en el párrafo primero de dicha norma legal, en caso de corresponder (arts. 28 y 53 ter de la Ley 11.653). Para notificaciones martes y viernes o el siguiente día hábil en caso que alguno de ellos no lo fuere (art. 16 de la Ley 11.653). Fdo. Dr. Carlos Miguel Longo. Presidente Tribunal del Trabajo N°2 - San Martín". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario El Mercurio, citando y emplazando a la demandada para que en el plazo de 10 días se presente a estar a derecho. Se deja constancia que la actora goza de beneficio de pobreza y litigar sin gastos art 20 Ley 11.653. Gral. San Martín a los días 14 de mayo de 2018.-

C.C. 5.257 / may. 22 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional N° 1.791 caratulada: "Mangurían, Arturo Javier y otro s/ Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de 18 años", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a Arturo Javier Mangurían, argentino, de 26 años de edad, nacido el día 20 de septiembre de 1.991 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Samuel Mangurían (v) y de Adriana Alicia Reynoso (v), desempleado, titular del D.N.I. N° 36.335.980; del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Morón, 9 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Los de la presente Causa Correccional N° 1.791, caratulada: "Mangurian, Arturo Javier s/ Hurto Simple cometido con la intervención de un menor de edad", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público.- En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha en los presentes obrados a Arturo Javier Mangurían (Hurto Simple cometido por con la intervención de un menor de 18 años de edad, arts. 41 quater y 162 del C.P.), conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 84/88 y vta., el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años y 8 meses, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho.- Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 111, el que ha sido pronunciado con fecha 2 de octubre de 2.013. Sin perjuicio de las causales interruptivas citadas en el párrafo que antecede, también existen causales de índole suspensiva, como el instituto de la suspensión de juicio a prueba, concedida al encartado Mangurían el día 13 de junio del año 2.014 y revocada el día 8 de abril del año 2.015. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (2/10/13) hasta el presente, teniendo en cuenta incluso el lapso en el cual el curso de la prescripción se mantuvo suspendido, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años y ocho meses, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que corren glosados a fojas 345 y 356/361.- Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Arturo Javier Mangurían en los términos del art. 341 del Código de Rito. Es así que: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente Causa Correccional N° 1.791 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Arturo Javier Mangurían, en orden al delito de hurto simple cometido con la intervención de un menor de 18 años de edad, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos de los artículos 41 quater y 162 del Código Penal y 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:"//rón, 20 de octubre de 2.017.- Atento a que se desconoce el paradero del encartado Mangurían, notifíquese mediante edicto con copia completa de resolución, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a efectos de anotarlos de lo dispuesto por el suscripto en la resolución que antecede por el término de cinco (5) DIAS - (art. 129 del C.P.P.)- (Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario)".

C.C. 5.258 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1696 seguida a Darío Andrés Terzaghi por el delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a DARÍO ANDRÉS TERZAGHI, (titular del D.N.I. Nro. 36.520.770, argentino, nacido en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires el 8 de mayo de 1.992, soltero, instruido, changarín, con último domicilio conocido sito en la calle Amberes nro. 970 de la localidad de Barrio Mitre, partido de Hurlingham, hijo de padre desconocido y de Norma Beatriz Maldonado), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente:" Morón, 12 de septiembre de 2017.- Autos y vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción, en la presente causa N° 1.696 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Darío Andrés Terzaghi, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de septiembre de 2.017.- Atento al estado de estos obrados y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia- a efectos de notificar al encausado de lo resuelto a fojas 171/172.- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. -" Secretaría, 10 de mayo de 2.018. Luis Roque Lamperti. Secretario.

C.C. 5.259 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MAXIMILIANO ALEJANDRO GÓMEZ, en causa N° PP-07-00-000003-17/00 de la Secretaría del Juzga-

do de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2017. Vista y considerando: Resuelvo: I- Sobreser totalmente a Maximiliano Alejandro Gómez, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio y homicidio en grado de tentativa agravados por el uso de arma de fuego, los que concursan materialmente entre sí, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 41 bis, 42, 45, 55 y 79 del C.P....” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 20 de abril de 2018. Atento lo informado a fojas 750 y 752, notifíquese a Maximiliano Alejandro Gómez de la resolución de fojas 726/728, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del Digesto Adjetivo) ... “Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti.

C.C. 5.261 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DAMIÁN NICOLÁS SUÁREZ, en causa Nº PP-07-00-063804-17/01 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 25 de abril de 2018. En atención a lo que surge de lo solicitado por el sr. agente fiscal a fojas 224, lo informado por la defensa a fojas 226/vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Damián Nicolás Suárez, por el término de cinco días, a estar a derecho”. Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 5.262 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional Nº 2.482 seguida a Avalos, Nicolás Andres y Barrionuevo, Jonathan Eduardo por el delito de Robo simple, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese a los nombrados AVALOS Y BARRIONUEVO, cuyos datos personales resultan ser: Nicolás Andres Avalos, argentino, soltero, instruido, changarín, titular del D.N.I. Nº 39.060.262, de 22 años de edad, nacido el día 4 de agosto de 1.995, con último domicilio sito en la calle Pedro Ferré Nº 2.239, del Barrio Central de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza y a Jonathan Eduardo Barrionuevo, argentino, soltero, instruido, estudiante de cocina, titular del D.N.I. Nº 42.948.978, hijo de Ramón Barrionuevo y de Blanca Estela, de 22 años de edad, nacido el día 4 de enero de 1.996, con último domicilio sito en la calle Juana Azurduy Nº 2.310, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a éste Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector “K”, de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el proveído que ordena el libramiento del presente: “Morón, 2 de febrero de 2018.- Atento a lo informado por el personal policial a fojas 147 y 153, ténganse presentes y en virtud de ello cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolás Andrés Avalos y a Jonathan Eduardo Barrionuevo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus respectivos comparendos compulsivos(arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Ángel Eduardo Palumbo, Juez (P.D.S.); Dr. Luis Roque Lamperti, Secretario”. Secretaría, 10 de mayo de 2018. Luis Roque Lamperti. Secretario.

C.C. 5.260 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes, sito en calle Paz Nº 640 de la Ciudad de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Rodolfo de la Fuente, hace saber que con fecha 27 de noviembre de 2017 en autos “Cappelletto Sergio Daniel S/Quiebra (Pequeña) “ Expte. 8293, se ha decretado la quiebra de Sergio Daniel Cappelletto, DNI 17.681.226, con domicilio en calle Misiones Nº 111 de la localidad de Don Bosco, partido de Quilmes. Se ha designado Síndico al contador Martín Dayraut, con domicilio procesal en calle Videla Nº 37 de Quilmes. La recepción de los pedidos de verificación se llevará a cabo los días martes, miércoles y jueves en el horario de 15 a 18 hs.; como domicilio alternativo se fija el de calle Uruguay 390 piso 8º “E” CABA, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Se ha dispuesto en fecha 14 de mayo de 2018 fijar nuevas fechas: a) Para la presentación de las solicitudes de verificación hasta el día 29 de Junio de 2018 (Arts. 32 y 88 in fine LCQ); b) Para la presentación del informe individual el día 28 de agosto de 2018 (Art. 35 LCQ) y c) Para la presentación del informe general el día 9 de octubre de 2018 (Art. 39 LCQ). Hágase saber a los eventuales terceros la orden para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que pudieren tener en su poder, y la prohibición de hacer pagos a la misma, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 3 y 5 LCQ). Quilmes, 15 de mayo de 2018. Gustavo R. de la Fuente, Secretario.

C.C. 5.232 / may. 22 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, con domicilio en la calle Alte. Brown Nº 2257, hace saber que en los autos “PERQUERA CELOSOR S.A.I.P. S/Quiebra”, Exp. 59.194, con fecha 01/09/2015 se ha aprobado el Proyecto de Distribución de Fondos complementarios presentado a fs. 3065. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.254 / may. 22 v. may. 23

POR 3 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. nº PP-06-03-001427-18/00 caratulada “Yonathan Maximiliano Quagliarello y otros s/ Robo Calificado y Portación de Arma de Fuego”, a fin de solicitar se publique por tres días en el Boletín oficial a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a YONATAN MAXIMILIANO QUAGLIARELLO, titular del D.N.I. Nº 40.634.001, lo resuelto con fecha 22 de abril de 2018... Resuelvo: I.- denegar, por los fundamentos dados, a Yonatan Maximiliano Quagliarello la Eximición de Prisión solicitada a su favor por el Dr. Roque Guillermo Funes (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer par. Última parte, 148, 169 inc. 3º - a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41, 55, 167 inc. 3º y 189 bis inc. 2º tercer párrafo del Código Penal). Notifíquese Fdo. Pablo Nicolás Raelé. Juez. “La Plata, 3 de mayo de 2018.- Y vistos; atento a lo informado precedentemente por

la Estación Policial Comunal de San Miguel del Monte a fojas 23, y visto lo actuado en la presente investigación Penal Preparatoria, librese oficio al Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y adelántese vía email a la dirección diebo@gob.gba.gov.ar en formato Word y pdf, a fin de publicar el siguiente edicto por el término de tres días: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a Yonatan Maximiliano Quagliarello, titular del D.N.I. N° 40.634.001, lo resuelto con fecha 22 de abril de 2018... Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Yonatan Maximiliano Quagliarello, la Eximición de Prisión solicitada en su favor por el Dr. Roque Guillermo Funes arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer par. Última parte, 148, 169 inc. 3º - a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41, 55, 167 inc. 3º y 189 bis inc. 2º tercer párrafo del Código Penal). Notifíquese Fdo. Pablo Nicolás Raele. Juez. Paula E. Gasco Amoreo. Auxiliar Letrada.

C.C. 5.428 / may. 22 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°1 del Departamento Judicial de Mercedes, con sede en Calle 26 N° 492, de Mercedes, cita y emplaza a herederos de GLADYS ANGELICA BRUNO por el plazo de diez días para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados “Gómez, Sabrina Soledad c/Bruno, Gladys Angélica y Otro S/Despido” Expediente N° 37.664, en trámite ante este Tribunal, bajo apercibimiento en su caso, de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Silvia Santa Clara, Jueza.” Mercedes, 28 de febrero de 2018.

C.C. 5.296 / may. 23 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial. Cita a HORACIO MANUEL SOSA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-647212-05 (2659/9) seguida al nombrado en orden al delito de robo agravado por el Uso de Armas en grado de tentativa y Otros. El presente se libra en causa de referencia, en la cual se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2018. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa registrada bajo el N° 07-00-647212-05 (N° 2659/9 de orden interno) seguida a Horacio Manuel Sosa, por cumplimiento de las obligaciones impuestas al momento de disponerse la suspensión del juicio a prueba. Artículo 76 ter, párrafo cuarto, primera parte, del Código Penal. II. Sobreseer a Horacio Emanuel Sosa, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires el día 20 de mayo de 1987, con DNI 33.114.653, hijo de Lázaro Manuel Sosa y de Nilda Beatriz Toledo, con último domicilio en Avda. 97 nro. 1400 de Guernica, partido de Presidente Perón, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia U2310719 (Uer 23831 - Reg: 124) y de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires 1.276.791 A.P. por el hecho que fuera acusado al momento de requerirse su citación a juicio y se calificara constitutivo del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y en poblado y en banda en grado de tentativa. Artículos 321 “in fine”, 323 inc. 1ro., 324, 341 y 530 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y cúmplase con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rial, Juez; ante mí: Mario Sebastián Reglero, Auxiliar Letrado.” Secretaría, 7 de mayo de 2018.

C.C. 5.365 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° -97-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-7164 caratulada: «Caraballo, Maximiliano Rogelio S/Lesiones Leves agravadas en concurso real: con resistencia a la autoridad», a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MAXIMILIANO ROGELIO CARABALLO, -titular del DNI 32.5640774-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 7 de mayo de 2018. - Y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: 1.- Declarar la Rebeldía de Maximiliano Rogelio Caraballo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del -Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el Comparendo Compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Caraballo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”.

C.C. 5.287 / may. 23 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Estela Morano Secretaria Única a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen sito en Pichincha 55 de Lanús Pcia. de Buenos Aires. en el expediente LN-9391-2017 caratulado “E.B, N.G S/Abrigo” en trámite ante dicho organismo notifica al Sr. JOSE MARCELINO ENCINA con DNI 21.367.366 la sentencia resuelta que dice. “Lanús, 8 de mayo de 2018. (.) Resuelvo: -1) Decretar el estado de adoptabilidad de Nicolás Gabriel Encina Benítez (DNI 46.338.216) con los alcances previstos en los arts. 607 inc. C y 610 del C.C.C. -2) Promover el egreso de Nicolás Gabriel Encina Benítez bajo la guarda con fines de adopción de postulante/s inscripto/s en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA), promoviéndose asimismo, la vinculación con su hermano Lucas Encina Benítez. Comuníquese dicha Circunstancia al “Hogar C. de Lanús”, como así también, al órgano administrativo interviniente en forma telefónica (art. 4 ley 14.528) -3) (...) 4) Proceder a la elección del guardador en los términos citados. A dichos fines librese oficio por Secretaría y remítase a través del correo electrónico oficial al Registro de Adoptantes anunciando lo aquí dispuesto con el objeto de solicitar la remisión del listado de postulantes pre seleccionados pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas (art 613 del C.C.C. y art. 15 Ley 14528). Regístrese. Notifíquese por Secretaría mediante cédula con habilitación de días y horas inhábiles a su progenitora María Alejandra Benítez, a la Asesoría de Incapaces en su público despacho y al progenitor Sr. José Marcelino Benítez por edictos (art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicaran en el Boletín Judicial y en el diario “Vida de Lanús” durante tres días (art 146 del mencionado cuerpo legal). Firmado: Estela Morano, Juez.” Lanús, 14 de mayo de 2018. Lucía S. Eisen, Secretaria.

C.C. 5.366 / may. 23 v. may. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Ga-

briel Perdichizzi, notifica a PALACIOS RAUL ALBERTO, con último domicilio en calle Fleming 2453 de Mar del Plata, en causa nro. 15044 seguida a Sánchez Sergio David por el delito de robo doblemente agravado, la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 16 de mayo de 2018.- En función del estado de autos, córrase sucesivos, a fin de que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de la resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todo los casos, quedará a cargo de esa parte de la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13 de junio de 2018 a las 10:00 hs.- ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián S/Incidente de Salidas Transitorias” en cuanto dispone” ...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia – ni expresa ni tácita – del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...” .- Desconociéndose el domicilio actual de la responsable legal de las víctimas de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de notificarla por edictos, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos debiéndose hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias: régimen de semilibertad; libertad condicional: prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. C.C. 5.281 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZARATE JORGE RAFAEL, en causa nro. 12015 seguida a Albi Zamorano Marcos Luis S/Incidente de Salidas Transitorias, Régimen Abierto y Prisión Domiciliaria, la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 17 de mayo de 2018.- En función del estado de autos, córrase sucesivos, a fin de que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de la resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todo los casos, quedará a cargo de esa parte de la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 19 de junio de 2018 a las 09:30 hs.- Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martín Adrián S/Incidente de Salidas Transitorias” en cuanto dispone” ...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia – ni expresa ni tácita – del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...” haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio en el que se encuentra emplazado el Supermercado “ Extra S.A.”, a fin de notificar al encargado del mismo de la audiencia fijada en autos debiéndose hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias: régimen de semilibertad; libertad condicional: prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Notifíquese al Señor Jorge Rafael Zárate a tenor del art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el período de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.” C.C. 5.282 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9363, I.P.P. N° PP-03-00-039547-02/00 seguida a MARÍA ELENA CASTRO NARVAJA por el delito de Robo Agravado en despoblado y en banda, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Luna Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a María Elena Castro Narvaja, argentina, soltera, apodada “Quia”, Empleada, DNI 29. 707. 285, nacida el 17 de diciembre de 1982 en Río Cuarto -Provincia de Córdoba- hija de Miguel y de Elena Lucía Narvaja, último domicilio conocido en calle Pasaje Gallo N° 333 de Río Cuarto -Pcia. de Córdoba – y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado por haber sido perpetrado en despoblado y en Banda. (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 166 inc. 2° - segundo supuesto del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada, atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. - Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N°1; Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 5.263 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS – En el marco de la I.P.P. N° PP-03-03-002978-14/00 seguida a FRANCO GABRIEL MARTINEZ y otros por

el delito de Violación de domicilio y Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Luna Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 21 entre 6 y 8 de la localidad de General Madariaga, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 5 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y de conformidad con las previsiones de los arts. 323 inc. 4°. 337 del C.P.P., Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Franco Gabriel Martínez, en orden a los delitos de Daño y Violación de Domicilio, previstos y penados por los arts. 183, 150 y 55 del Código Penal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N°1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2018.- Autos Y Vistos:-atento lo que surge de la notificación de Franco Gabriel Martínez en que la se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. -.... Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1; Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 5.265 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS – En el marco de la I.P.P. N° PP-03-00-003998-15/00 seguida a PÉREZ MARIELA DEL ROSARIO S/Violación de Domicilio – Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Luna Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Mariela Del Rosario Pérez, argentina, DNI 28.666.268, nacida el 19 de marzo de 1981 en la Pcia. de Corrientes, profesión Gestora, hija de Pérez Jorge Víctor y de Acevedo Carmen Mirta, último domicilio conocido calle Cazadores Correntinos N° 3743 de Corrientes y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 150, 239 y 55 del Código Penal y 323, ins. 1° del C.P.P.). 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada, atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-.... Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N°1; Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 5.266 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 20988, caratulada: "Araya, Fernando Martín S/Incidente de Eximición (JGN°3)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ARAYA FERNANDO MARTIN, cuyo último domicilio conocido era en calle De Los Reservistas N° 3297 de Mar Del Plata, lo resuelto por este tribunal el pasado , lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, doctor Paul Orellano y se confirma la resolución de fs. 82/83 por la cual el Sr. Juez de Garantías, doctor Gastón Eduardo Giles, dispuso revocar la Eximición de Prisión concedida oportunamente a Fernando Martín Araya en el marco de la IPP 03-00-2447/16 por darse los presupuestos procesales previstos en el artículo 190 inc.1 del C.P.P.-. Firmado: "Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria; Andrea A. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.267 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires dirijo a Ud. el presente librado en la Causa 76/2018, caratulada "BARRIONUEVO, MARÍA ITATÍ por Lesiones Leves agravadas por el vínculo (Art. 92 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16, de la Ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca bajo el N° de I.P P 02-01-001381-15/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 10 de mayo de 2018. Y, Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio de la imputada, Barrionuevo, María Itatí, DNI 37.807.176, de 24 años de edad, sin apodos, instruida, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, nacida el día 30 de julio de 1993, en la Ciudad de Buenos Aires, hija de Rubén (v) y de Norma Beatriz Feliz (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cítesela por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial interviniente. Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. Mariano Alberto Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.268 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires dirijo a Ud. el presente librado en la Causa 116/17, caratulada "AGUSTÍN ALBERTO WILGENHOFF por Hurto.- (art. 162 del C.P.)". que instruyera la UFI N° 6, de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca bajo el N° de I.P P 02-01-000235-17/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 7 de mayo de 2018. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden, agréguese.- Fecho, atento al resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, Agustín Alberto Wilgenhoff, DNI 37.697.671, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 09 de diciembre de 1993, en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alfredo (v) y de Karina Peralta (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa Oficial interviniente. Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional." Dr. Fernando Giancaterino, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.269 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil,

Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa 143-2016-3700 caratulada: "Moyano Pablo Gerardo S/Abuso Sexual (IPP 175/14)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa 143-2016-3700 caratulada "Moyano Pablo Gerardo S/Abuso Sexual (IPP 175/14)", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a PABLO GERARDO MOYANO la siguiente resolución: "Tandil, 9 de mayo de 2018.- ... desconociéndose el actual domicilio del imputado Pablo Gerardo Moyano, argentina, instruido, soltero, Chofer de taxi, nacido el día, 10 de junio de 1981 en Bahía Blanca, hijo de Eduardo Oscar y Inés Marta Sanger, con DNI 28.946.166, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado --sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado Rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del C.P.P., dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial. Oficiése. - Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional; Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 5.270 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 21398, I.P.P. N° PP-03-00-001643-14/00 seguida a DAVID DE LA MERCED PHOMMAVANH por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Luna Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle México N° 564 de la localidad de Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Phommavanh David De La Merced, DNI 36.602.372, argentina, fecha de nacimiento 15/03/1992 en la localidad de La Plata, que sabe leer y escribir, desocupado, domiciliado en calle México N° 564 de la localidad de Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Veune (v) y de Phi Chanchanpha (v). Y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Resistencia a la Autoridad. (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 166 inc. 2° - segundo supuesto del Código Penal y 323, inc. 1] del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada, atento desconocerse su domicilio actual procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. -.... Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N°1; Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 5.264 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1°, en autos: "Efectivisar Bahía S.A. s/ Pedido de Quiebra -pequeña- (Hoy Quiebra)" (Expte. 69928/16), hace saber que se ha Decretado la Quiebra con fecha 14 de mayo de 2018 de Efectivisar Bahía S.A., CUIT N° 30-71216738-2, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 19.12.2011 bajo la Matrícula N° 107571 y Legajo N° 189778, con domicilio real en calle O'Higgins N° 313, Of. 1 de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquélla, los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 6 de julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 31 de agosto de 2018 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 12 de octubre de 2018.- Bahía Blanca, 17 de mayo de 2018. María Fernanda Arzuaga, Abogada.

C.C. 5.352 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 12 de febrero de 2018, se ha Declarado la Quiebra de González Ruben Horacio DNI 17.225.206 CUIL 20-17225206-1, habiendo sido designado Síndico la Cdora. María Guillermina Mercapidez, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 18 de junio de 2018. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 3 de julio de 2018. Se deja constancia que el 15 de agosto de 2018 y el 27 de septiembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 11 de mayo de 2018. Dr. Martín Oteiza.- Secretario. Mariano Sebastián Fernández, Secretario.

C.C. 5.351 / may. 23 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías en los Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a HECTOR GONZALO EMANUEL DUARTE, titular el DNI N° 41.325.667, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-043123-17: "La Plata, 5 de abril de 2018... Resuelvo: No hacer lugar, por los fundamentos dados a la solicitud de Eximición de Prisión efectuada por Hector Gonzalo Emanuel Duarte, en su favor (artículos 1, 3, 15, 23, 105, 106, 169, 185, 186 y 210 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Pablo Nicolás Raele, Juez. Manuel Guerrini, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.024 / may. 23 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Zufiria, Pamela Aldana S/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 55.614), hace saber que PAMELA ALDANA ZUFIRIA -DNI 40.859.206 ha solicitado la Supresión de su Apellido Paterno (Art. 70 del CCyC). Bahía Blanca, 26 de febrero de 2018. Silvana Cappella, Secretaria.

C.C. 5.369 / 1° v. may. 23

1. LA PLATA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo de la Dr. Jose Luis Bombelli, Secretaría, a cargo de la Dra. Erika Anabel Severi y la Dra. Ana Soledad Varotto, sito en Calle 46 N° 870 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Valenzuela Mónica Graciela y Otros S/ Homologación de Convenio", Expte. N° 63042/2017, cita por el plazo de 15 días a toda persona que

se crea con derecho a formular oposición respecto de la adhesión del apellido paterno del Sr. GUSTAVO GABRIEL CORBALAN, DNI N° 38.932.852, quien pasaría a llamarse "Gustavo Gabriel Brahim". Belén Rivanera, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.482 / 1° v. may. 23

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sito en Ituzaingo 340, 7° Piso de San Isidro, comunica por cinco días en autos "IGLESIAS LUIS ANGEL S/ Concurso Preventivo" (Expediente N° 22772/2017) que con fecha 12 de septiembre de 2017 se ha decretado el concurso preventivo del Sr. Luis Ángel Iglesias (DNI 4.388.146). Que el Síndico es el Cdor. Eduardo Guillermo Velásquez con domicilio en la calle Formosa 533 de San Isidro (Tel: 0221 427-615 - 0221 15 555 3868) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de junio de 2018. Asimismo, se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10.08.18 y 24.09.18, respectivamente. San Isidro, 25 de abril de 2018. María C. Gallardo, Secretaria.

C.F. 30.807 / may. 21 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 7°, de San Isidro, notifica al Sr. JULIO CÉSAR CASTILLO titular del DNI 24.252.983, que en el expediente caratulado: "Rivadeneira, César Javier c/ INC S.A. s/ Diferencias Salariales" (Expte. N° 30507/06), que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "San Isidro, 15 de octubre de 2013.-Atento la renuncia al poder formulada por el letrado Gertrudis Antonia Romero por la parte actora, intímase a la misma para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los estrados del tribunal, y de Declararla Rebelde si la contraria lo solicitare (arts. 41, 53 inc. 1º, 59 1er. párr CPCC; 12 y 63 ley 11.653). Notifíquese al domicilio real denunciado, quedando a cargo del Sr. letrado la confección y diligenciamiento de la cédula respectiva....Asimismo, hácese saber al letrado renunciante que deberá continuar en el desempeño de su misión hasta tanto venza el plazo acordado precedentemente, bajo apercibimiento de ley (arts. 53 inc. 1º CPCC y 63 ley 11.653). Notifíquese.- Fdo. Gustavo Canabal. Juez". "San Isidro, 15 de marzo de 2018.-.....Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 170 a fin de notificar al coactor la renuncia formulada por la Dra. Gertrudis Antonia Romero los cuales se publicarán en los Boletines Oficiales de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, y en el Diario correspondiente al domicilio del coactor Julio César Castillo durante dos días bajo apercibimiento de seguir las Auxiliarias actuaciones según su estado. Fdo. Vera N Peralta. Juez". San Isidro, 27 de abril de 2018. Fdo. Luciana Romano, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.820 / may. 22 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, cita a la Señora NANCY LILIANA MANCILLA, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos en los autos caratulados "Rivero, Blanca Italia c/ Peñaloza, Manuel Miguel y otros s/ Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 482.009/14, respecto del inmueble sito en Calle San Martín N° 519 de la Localidad de General Güemes Provincia de Salta, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 7 de noviembre de 2017. Fdo. Victoria Amieva, Secretaria.

C.F. 30.830 / may. 22 v. may. 24

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados: "Gomas Gaspar S.A. Gran Concurso Preventivo" (Expte. N° 6911677), que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 6, Secretaría a cargo del autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que proceda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por cinco días, el edicto de apertura del concurso preventivo de la sociedad "Gomas Gaspar S.A." CUIT 30-70898249-7, cuya copia se adjunta con el presente. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena la medida: "Sentencia Número 85. Córdoba 04/04/2018. Y Vistos... Y Considerando: (...) Séptimo: Atento desprenderse de las constancias documentales acompañadas con el de las escrito introductorio del concurso la existencia de acreedores ubicados en otras jurisdicciones distintas (CABA, Prov. de Bs. As. y Prov. de Santa Fe) se requerirá la presentante que efectúe publicidad edictal además de la que corresponde por ley en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior en Córdoba, en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación en aquellas jurisdicciones anoticiando la apertura del concurso preventivo de la sociedad y demás datos, en los términos de los Arts. 27 y 28 de la ley. La Sra. Juez Marcela Susana Antinucci, a cargo del Juzg. del 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, mediante tentencia N° 85 de fecha 04/04/2018, en los autos caratulados: Gomas Gaspar S.A. - Gran Concurso Preventivo (Expt. N° 6911677), dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Gomas Gaspar S.A. CUIT 30-70898249-7, domiciliada en calle Junín N° 3043, B° San Vicente, Ciudad de Córdoba. La Sindicatura designada es el estudio integrado por los Cres. Guillermo Julio Filippelli y Gustavo Pedro Ochetti, pon domicilio en Av. Colón N° 377, Entre Piso, oficina "E" 24 y "E" 25, Galería Cinerama, de la ciudad de Córdoba (telef.: 351-4233731-4222680). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 18/06/2018. María V. Nasif, Prosecretaria Letrada.

C.F. 30.840 / may. 23 v. may. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: "Orellana Santa Anastacia c/Zaldívar de Gutiérrez Elvira y Zaldívar Lino S/Prescripción Adquisitiva Veinteañal" Expte. N° 29.827/15, se ha dictado la siguiente resolución: Añatuya, junio 4 de 2017. I) y Vistos:... II) Resulta:... III) Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva Vicenal instaurada por la Sra. Santa Anastacia Orellana, DNI 3.237.728, domiciliada en lote 26 Zona Rural de Los Jauries Depto. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, contra Elvira Zaldívar de Gutiérrez y Lino Zaldívar, del inmueble identificado como lote 26, Sección B del Departamento Taboada Provincia de Santiago del Estero, con una superficie de 34 has, 83 as., 26 cas., parte de una superficie mayor denominada Lote 26 sin Matrícula Folio Real y cuyos linderos, etc. se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica del plano de prescripción acompañado en

autos. B) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. Santa Anastacia Orellana, DNI 3.237.728. c) Declarar adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva el día 03/08/2015. d) Costas por su orden. e) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será reservado por Secretaría. Fdo.: Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez; Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaría Primera. Secretaría, 19 de febrero de 2018.

C.F. 30.843 / may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "Picchio Carlos c/Milkovick Vladimiro y Otro - Ordinario. Usucapión. Expte. 305468, cita y emplaza a los sucesores del demandado VLADIMIRO MILKOVIC, titular del dominio afectado objeto del juicio que se identifica como: Un inmueble ubicado en calle 26 de Bº Las Residencias, de la Comuna de Potreo de Garay, Departamento Santa María, Pedanía Potero de Garay, Provincia de Córdoba, designado como lote siete (7) de La Manzana 29 que mide 22,39m de frente al Norte por 34,68m de fondo o sea una superficie total de 775,10m2, desig. catastral Nº 3108290302030023000, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Nº de Cuenta 310805717555 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el art. 165 del C. de P.C.C. y 343 del Cód. Procesal de la Nación. Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela María (Juez); Dra. González María G. (Prosecretaria Letrada). Oficina, 08/09/2014.

C.F. 30.846 / may 23 v. may. 24

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Resto Gob S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. Nº 7922-2018, el 27/03/2018 se presentó y el 24/04/2018 se ordenó la apertura del concurso preventivo de RESTO GOB S.A., C.U.I.T. 30-71192040-0 y domicilio social en calle Belgrano Nº 2.308, 7º piso, Depto. "C" de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 29 de junio de 2018 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura Martín Ignacio Galván, con domicilio en calle Alberti Nº 2.666 - 1ºB-C, de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 horas. Mar del Plata, 11 de mayo de 2018.

M.P. 34.183 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Cornejo Fabián Enrique s/ Concurso Preventivo." expte. n° 114519, hace saber que con fecha 20/03/18 se ha presentado el Concurso Preventivo el Sr. CORNEJO FABIÁN ENRIQUE, CUIT Nº 20-30317831-8 con domicilio real denunciado en calle La Cigueña n° 2457 de la ciudad de Mar del Plata, habiéndose decretado su apertura en fecha 5/4/2018. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24522 ante el Sindico designado CPN Gabriela Elena Chiappa en calle Rawson Nº 2272. de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8 a 13 hs. y 14 a 17 hs. hasta el día 12/9/2018. Se ha fijado el día 26/10/2018 para que el sindico presente Informe Individual y el día 7/12/2018 para presentar Informe General (art. 27, 28 L. 24.522).

M.P. 34.200 / may. 22 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº Única de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241 5to. Piso de Mar del Plata, a cargo del Dr. Dr. Hernán Félix Krzyszycha en autos caratulados "Fuentes María Ascensión c/Ramos Carlos Alberto S/Divorcio, Expte. Nº 10171-0, cita por cinco días al Sr. CARLOS ALBERTO RAMOS para que se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación. Mar del Plata, 9 de mayo de 2018. Virna S. Rondinella, Secretaria.

M.P. 34.230 / may. 23 v. may. 24

4. SAN ISIDRO

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Soria Acuña, Secretaria de la Dra. Delia Isabel Arias, cita a los Sres. JUAN FEDERICO MARIANO ARENAZA y CARLOS JORGE SALA y a todos que se consideren con derecho sobre dos (2) inmuebles ubicados en el Distrito Amadores, Dpto. Paclín de la Provincia de Catamarca, identificados con Matrículas Catastrales originarias Nº 11-25-04-5952 (Padrón Nº 211000), Nº 11-25-04-6850 (Padrón Nº 203300) y parte de la Nº 11-25-04-6437 (Padrón Nº 211500) y provisorias MC. 11-25-04-6537-0000, medidas: partiendo del vértice Noroeste hacia el Este: 144.65m. + 61.16m. +35.00m. +79.76m.+ 4.85m+ 35.44m. + la74.15m., de allí al Sudeste en línea quebrada: 74.25m. + 58.12m. + 142.13m. +70.67m. +73.19m; luego al Sur en línea quebrada: 68.59m. +99.43m. +35.78m. +587.56m. + y finalmente al Oeste hasta dar con el punto de partida: 205.65m. Tiene los siguientes linderos: norte: Parc. M.N. 11-25-04-7730; Sud: Parc. Remanente de la M.C. 11-25-04-6437; Este: Ex Ruta Nacional Nº 38 y remanente de parcela M.C. 11-25-04-6437; y Oeste: Parc. M.C. 11-25-01-4760. Su superficie es de: 189.226,00 m2. y MC. 11-25-04-6851-000, Medidas: Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este: 60.51 m. + 81.19 m.; siguiendo hacia el Noreste: 49.27m. + 183.47m. + 34.63m.; continuando hacia el Este en línea quebrada: 97.34m. + 163.25m. +40.94m. + 84.37m., luego al Sur: 187.82 m. y finalmente hacia el Noroeste hasta dar con el punto de partida: 400.64m. + 90.94m. + 50.91m. Tiene los siguientes linderos norte: Parc. M.C. 11-25-04-8340 y con la Zona del Río Paclín; sud: Parcelas. M.C. 11-25-04-5753 y M.C. 11-25-015856, Este Parc. M.C. 11-25-04-6563 y con la Zona del Río Paclín y al Oeste: Ex Ruta Nacional Nº 38 y remanente de parcela M.C. 11-25-04-6437. Sus vecinos colindantes son: Escuela Provincial de Amadores Nº 212 "Tierra del Fuego", la Sra. Beatriz Isabel Carabus y el Sr. Sergio Pacheco. Su superficie es de: 119.688,10 m2., a los fines que en el término de diez (10) días, ampliados en seis (6) días más en razón de la distancia, comparezcan a tomar intervención en estos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del C.P.C.C. Ley 5.213y acordada Nº 4068/08). Dra. Delia Isabel Arias. Secretaria.

S.I. 40.026 / may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de



Zárate-Campana cita y emplaza a la demandada COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALTA VISTA S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Tronador S/Nº, de la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar, designado catastralmente – según plano 118-30-2013- como Circunscripción 9 – Sección N – Quinta 77, Parcela 3 “a” (de origen Parcelas 3, 4 y 5). Inscripción de dominio Fº 222, Año 1945 – Anotación Marginal 556/47, Partidas Inmobiliarias 14553, 14554 y 14555, Superficie 2.105,80 m2, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan en los autos “Rodríguez Juan Carlos c/ Compañía Inmobiliaria Altavista S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva” (Exped. 19.619) a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio – usucapión – instaurada por Juan Carlos Rodríguez y luego cedida a Natalia Barbagrigia, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Zárate, 6 de febrero de 2018. Myrian San Martín, Secretaria.

S.I. 40.051 / may. 22 v. may. 23

6. SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 6, Gral. San Martín, emplaza a los herederos de ISABEL LINDE, CELESTINO GERMÁN LABORDE y AMELIA LUISA TRAVERSO, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo del presente proceso sito en la calle José Morganti 8636 de Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

S.M. 52.724 / may. 22 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS ARIEL ROMERO. Mariela L. Mesiano, Auxiliar Letrada.

S.M. 52.225

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados “Mayer, Néstor Oscar c/Zapatero Marcos Ceferino S/Prescripción Adquisitiva Larga” (Expte. N° 76735) sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 piso 2 del partido de General San Martín, cita al demandado Don ZAPATERO MARCOS CEFERINO y/o posibles sucesores del mismo, al igual que todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juan de Garay N° 542 de la localidad de Villa Lynch, pdo. de Gral. San Martín, designado catastralmente como la Cir. V, Secc. C, Mza. 21, Parc. 7 (047) lote 17 de la manzana 17 para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. General San Martín, 2 de mayo de 2018.

S.M. 52.756 / may. 23 v. may. 24

7. BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER TORRESI. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2018. Fdo.: María Fernanda Arzuaga, Abogada-Secretaria.

B.B. 57.055 / may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANITA MABEL MUÑOZ. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2018, Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.056 / may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GARCÍA. Bahía Blanca, 27 de abril de 2018. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.065 / may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSSETTI o Busetti, OSVALDO HUGO. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2018 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.066 / may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Ptdo. de Saavedra (Pigüé), cita al demandado ARTURO MARIO MELO, para que en el plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: “El Progreso Agrícola de Pigüé Coop. de Seguros Ltda. c/ Melo Arturo Mario y Otros/Cobro Ejecutivo” Expte. N° 8.858/03 y acumulados 8851/03 y 8882/03; y Expte. N° 8881/03 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 20 de febrero de 2018. Fdo. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

B.B. 57.062 / may.21 v. may. 23

POR 10 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Com. N° Ocho del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de GERTRUDIS JULIA WRAGE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, identificado: Cir. II, Secc. D, Chacra 336, Mz. 336R, Parcela 31, Folio 579 Año 1983 de Bahía Blanca, Partida Inmobiliaria 007-31.320, para que dentro del plazo de Diez (10) días tomen intervención en los autos: “Scotti Michele Rosario y Otro/A C/ Disse Teodoro y Otro/A S/ Prescripción Adquisitiva Larga” expte. N° 51.942, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 26 de abril de 2018. Fdo. Dra. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

B.B. 57.114 / may. 22 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, sito en calle Mitre 194 de Carmen de Patagones cita y emplaza

por 10 días a FRANCISCO CHIESA y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es Circ. VI, Secc B, Mza 23, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la PBA al Folio 4 Año 1917 N° 5492 en el Partido de Patagones (079) para que conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar intervención que le corresponde en los autos Fraile Gladys Mabel c/ Chiesa Francisco s/ Usucapion, Expte N° JP- 9430-2016 del Registro de este Juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Carmen de Patagones 02 de mayo del 2018. Carla Ventuala, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.102 / may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a las demandadas MARÍA LUISA CICONI DE FERRO, CLAUDIA ANDREA FERRO, ROSALÍA ANGELCA FERRO y NÉLIDA JUANA FERRO Y LÓPEZ y/o a sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: VI; Sección: K; Manzana: 124; Parcela: 37 a, Partida 9354, Dominio Inscripito bajo el Folio N° 208 del año 1944, del Partido de Coronel Rosales, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Ardiles Ricardo José c/ Mora Fernando Luis Vicente y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 47637/2015), bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 26 de marzo de 2018. Fdo. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.113 / may. 22 v. may. 23

8. MORÓN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón en autos caratulados "Marra Maria Teresa c/ Sgarban Graciela Emilce y otros s/prescripción adquisitiva vicenal/usucapion" (Expte. N° MO-8588-2013) sito en Brown y Colón, 2do Piso de la localidad y partido de Morón de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC. cita a la accionada IDA CAPRIZ, sus herederos y/o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Circ. III, Secc. F, Manz. 321, Parc. 23, Partida 22010, Matrícula 137886 de Morón (101)) a presentarse en el presente proceso en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón, 15 de febrero de 2018. María Ángeles Pasto. Auxiliar Letrada.

Mn. 60.677 / may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 1. Del Departamento Judicial de Moreno a cargo de la Dra Mirtha Ines Francese Juez, Secretaría Única. de Moreno, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ibarrola José Arturo y Otra c/ Maritatto Gustavo Adolfo y Otros S/ Daños y Perjuicios" Expte. MG-6733/14 cita al Sr. TORT MABEL GRACIELA DNI: 11.444.823 para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarsele en autos a un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 341 del CPCC). Moreno, 20 de febrero de 2018. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

Mn. 60.633 / may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 2. Del Departamento Judicial de Moreno a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única. de Moreno, sito en la calle Bartolomé Mitre 1970 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Morinigo Hugo Domingo c/ Lopez Juan Antonio y otro/a s/ daños y perj. autom. c/les. o muerte (exc. estado) Expte. MG-1756-2015 cita al Sr. JUAN ANTONIO LOPEZ DNI: 17.916.637 para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarsele en autos a un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (art. 341 del CPCC). Moreno, 20 febrero de 2018. Dr. Eduardo Gaudencio Bossi. Auxiliar letrado.

Mn. 60.634 / may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días publíquense edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Anticipos" de la localidad de Morón, emplazando a Herederos de ANIBAL OLEGARIO CHAFFER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Famatina N° 211 ubicada en el Barrio de Segunda Loma Grande Partido de Merlo cuyos datos catastrales son Circ. II Secc. M Manza. 311 Parc. 17 para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal). Morón, a los 26 días del mes de diciembre de 2017. Verónica V. Arriaza Irigoyen. Secretaria.

Mn. 60.686 / may. 23 v. may. 24

9. MERCEDES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza a herederos de JUAN LOMENA para que dentro del plazo de diez días, comparezcan en los autos caratulados "Lomena José s/ Sucesión Ab intestato" Expte N° 66725, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento para los nombrados, de que si no comparecieren, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, 07 de mayo de 2018. Fdo. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.764 / may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza a los herederos de la causante JULIANA PRIMA GÓMEZ para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento para los nombrados, de que si no comparecieren, se designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio caratulado "Nieves, Noemí Alicia y Otro c/ Intrusos y/u Ocupantes s/ Desalajo (excepto por falta de pago)". Mercedes, 09 de abril de 2018. Fdo. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.765 / may. 22 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única, hace saber por

cinco días, que se ha Decretado la Apertura de Concurso de Acreedores (Pequeño), de don RODOLFO VIOLA, DNI 4.976273, con domicilio en calle Valentín Coria 128, de la ciudad de Chivilcoy, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el señor Síndico designado, Cdor. Martín Sebastián Dangelo, en su estudio, sito en Avda. 29 n° 725 de Mercedes (B), hasta el día 06/07/2018.- Se fija para que el Sr. Síndico presente el informe individual el día 31/08/2018; para el informe general el día 03/10/2018.- Fecha de Vencimiento período de exclusividad 07/03/2019 y Audiencia informativa el día 28/02/2019, a las 11.00 Horas. Mercedes (B), 16 de mayo de 2018. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.786 / may. 23 v. may. 28

10. JUNÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el expediente caratulado: Crosetti José Luis c/ Aldo J. Cappelletti S.A. s/ cobro sumario sumas dinero (Exc. Alquileres, etc.)" (causa nro. 1057/2017) se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 29 de noviembre de 2017... cítese a ALDO J. CAPPELLETTI SA por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Democracia, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar demanda y a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dra. Laura S. Morando. Jueza. Junín, 26 de diciembre de 2017.

Jn. 69.576 / may. 22 v. may. 23

11. AZUL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a ANTONIO, VICTORINA, BARTOLOMÉ, JACINTA, JACINTA PAULINA Y ROSA MOURE ALENDE y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble designado como Circ. I, Secc. E, Chacra 259, Mz. 259 d, Parcela 14-a, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Parente, Juan Carlos e/ Moure y Alende, Antonio y Otros s/ Usucapación", Expte. 2171-2015, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial "Ad-hoc". Sandra C. de Francesco. Secretaria Letrada. Benito Juárez, de 10 de mayo 2018.

Az. 71.328 / may. 23 v. may. 24

POR 1 DÍA AL MES EN EL LAPSO DE DOS (2) MESES - El Juzgado de Familia N 1 de Azul, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a herederos de HERMINIO PALAVECINO y MARIA LUISA GALVAN a fin de que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos y a tomar la intervención que le corresponda, en el marco de los autos caratulados "Sucesores de Palavecino María Marta c/Sucesores de Palavecino Herminio y Sucesores de Pérez Diego S/Acciones de Impugnación de Filiación y de Reclamación de Filiación", (Expte. N 4960). Azul, 16 de febrero de 2018. Ignacio A. Lizarraga, Abogado Itinerante.

Az. 71.334 / 1° v. may. 23

12. SAN NICOLÁS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano N° 1405 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días la Sra. MARÍA DEL PILAR TORIBIO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Almafuerde N° 640 de San Pedro (Circunscripción 1; Sección C; Manzana 220; Parcela 13), para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho, en los autos "Fernández, Luis Isidoro c/ Toribio María del Pilar y/o quien resulte propietario s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapion" (Expte. N° 25319/15) bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 CPCC). Dr. Facundo Vellon. Abogado Secretario. San Pedros, 03 de mayo de 2018.

S.N. 74.377 / may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por diez (10) días GONZALO ELIAS SINNER y OSVALDO FERNANDO SINNER para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho que le corresponda en autos "Chauderon Omar Guillermo c/ Sinner Osvaldo Fernando y Otro/a s/ Daños y Perjuicios", (Expte. N° 84.104), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, para que los represente y defienda. San Nicolás, 09 de mayo de 2018. Néstor C. Velasco, auxiliar Letrado.

S.N. 74.384 / may. 23 v. may. 24

16. ZÁRATE - CAMPANA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Güemes 1112 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Leal, Oscar Ismael c/ Cortopassi, Guido y otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 22.326, que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los herederos de GUIDO CORTOPASSI y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en: Lote 20 b de la Ciudad de Zárate, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Fracción VIII, Parcela 20b, Partida: 9670, Superficie 416,70m2., para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapación entablada por Francisco Virgilio De Marco y continuada por Oscar Ismael Leal, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Campana, 26 de abril de 2018. Firmado: María Lucía Giménez, Secretaria.

Z-C. 83.334 / may. 22 v. may. 23

23. LA MATANZA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO DOMINGO BENEDETTO. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.772